Nombre de alumno:

Rocío del Milagro Martínez Lázaro

Nombre del profesor:

José Elías Martínez Cruz

Nombre del trabajo:

Unidad III

Materia:

Delitos especiales

Grado:

4to. cuatrimestre

Grupo:

Derecho 1

Pichucalco, Chiapas a 18 de septiembre de 2021.

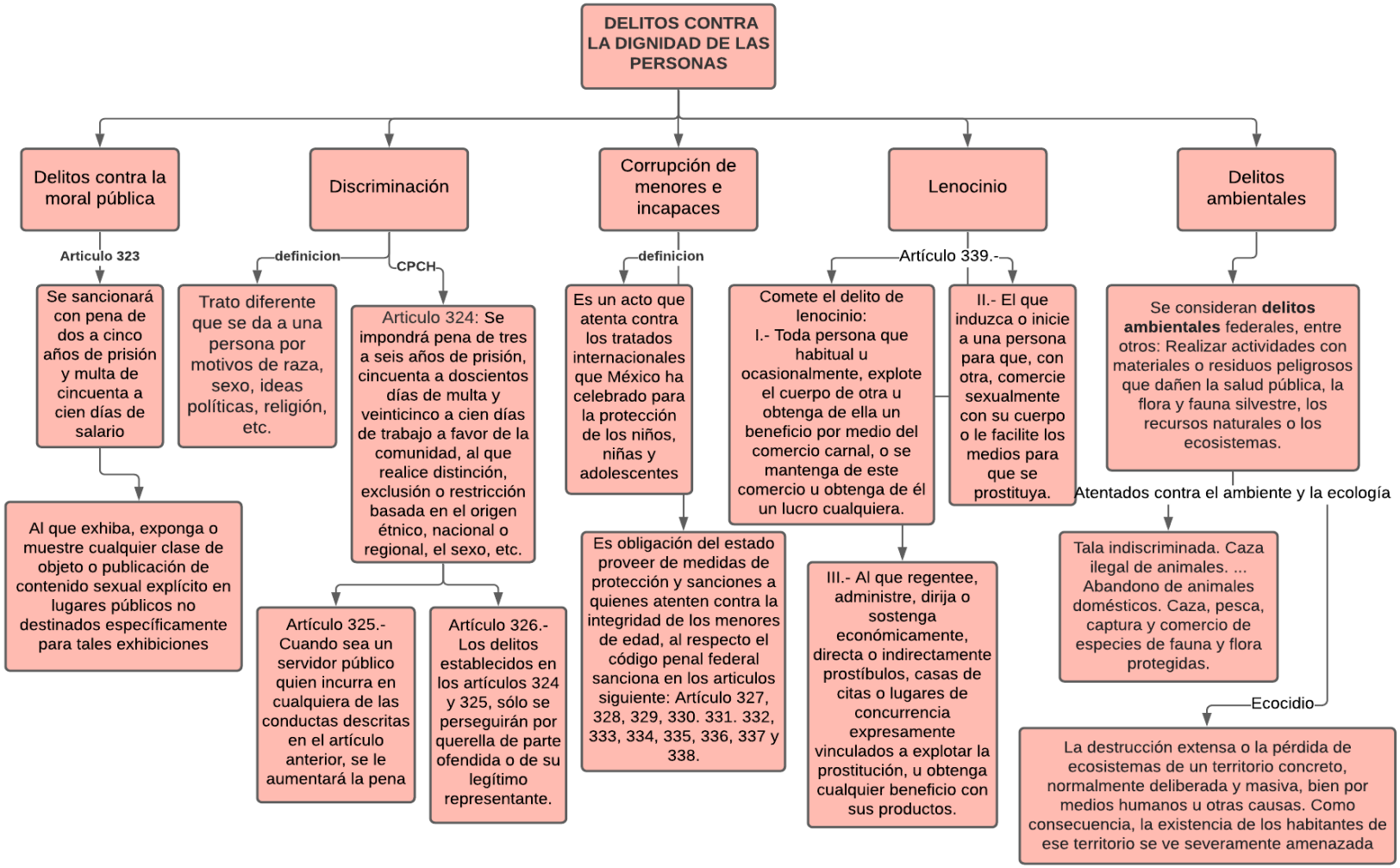
DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS
Delitos contra la moral pública
Articulo 323
Se sancionará con pena de dos a cinco años de prisión y multa de cincuenta a cien días de salario
Al que exhiba, exponga o muestre cualquier clase de objeto o publicación de contenido sexual explícito en lugares públicos no destinados específicamente para tales exhibiciones
Discriminación
definicion
Trato diferente que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, etc.
CPCH
Articulo 324: Se impondrá pena de tres a seis años de prisión, cincuenta a doscientos días de multa y veinticinco a cien días de trabajo a favor de la comunidad, al que realice distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico, nacional o regional, el sexo, etc.
Artículo 325.- Cuando sea un servidor público quien incurra en cualquiera de las conductas descritas en el artículo anterior, se le aumentará la pena
Artículo 326.- Los delitos establecidos en los artículos 324 y 325, sólo se perseguirán por querella de parte ofendida o de su legítimo representante.
Corrupción de menores e incapaces
definicion
Es un acto que atenta contra los tratados internacionales que México ha celebrado para la protección de los niños, niñas y adolescentes
Es obligación del estado proveer de medidas de protección y sanciones a quienes atenten contra la integridad de los menores de edad, al respecto el código penal federal sanciona en los articulos siguiente: Artículo 327, 328, 329, 330. 331. 332, 333, 334, 335, 336, 337 y 338.
Lenocinio
Artículo 339.-
Comete el delito de lenocinio:
I.- Toda persona que habitual u ocasionalmente, explote el cuerpo de otra u obtenga de ella un beneficio por medio del comercio carnal, o se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera.
II.- El que induzca o inicie a una persona para que, con otra, comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se prostituya.
III.- Al que regentee, administre, dirija o sostenga económicamente, directa o indirectamente prostíbulos, casas de citas o lugares de concurrencia expresamente vinculados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.
Delitos ambientales
Se consideran **delitos ambientales** federales, entre otros: Realizar actividades con materiales o residuos peligrosos que dañen la salud pública, la flora y fauna silvestre, los recursos naturales o los ecosistemas.
Atentados contra el ambiente y la ecología
Tala indiscriminada. Caza ilegal de animales. ... Abandono de animales domésticos. Caza, pesca, captura y comercio de especies de fauna y flora protegidas.
Ecocidio
La destrucción extensa o la pérdida de ecosistemas de un territorio concreto, normalmente deliberada y masiva, bien por medios humanos u otras causas. Como consecuencia, la existencia de los habitantes de ese territorio se ve severamente amenazada